

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

RECTIFICACIÓN AL ACTA DE 3 DE SEPTIEMBRE DE LA COMISION DE SELECCIÓN PARA CONFECCIONAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL DIRECTOR-FORMADOR-ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “OPERACIONES BÁSICAS DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES”. PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2108, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL.

Detectados errores en el acta de la reunión de la Comisión de Selección del pasado 3 de septiembre de 2019 y siendo las 9 horas del 2 de octubre de 2019, se reúnen bajo la presidencia de D Diego Gómez-Pimpollo Torrijos la Comisión de Selección, según establece la Orden 163/2018 de 12 de noviembre de 2018, de la Consejería de Economía Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de Programas de Recualificación y Reciclaje Profesional, para elaborar la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección del Personal director-monitor-administrador, del citado Proyecto de Recualificación y Reciclaje Profesional.

La Comisión de Selección está NOMBRADA por el Sr Alcalde-Presidente SEGÚN COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DE FECHA 15/04/DE 2019, y estará formada por los siguientes miembros:

Secretario: D. Gregorio García-Cervigón Guerrero, Técnico de la Secretaria General.

Vocales:

- D^a. Ascensión Mateos-Aparicio Naranjo, ADL del Centro de La Mujer.
- D^a. Inmaculada Simón López Villalta, ADL.
- D. Juan Pedro Aguilar Santos Orejón, ADL.

Siendo el objeto de la presente reunión de la Comisión de SELECCIÓN REVISAR el ACTA DE LA SESION ANTERIOR. DETECTADO ERROR EN LAS SOLICITUDES DE DOS DE LOS ASPIRANTES A LA PLAZA DE LA BOLSA DE EMPLEO CONVOCADA Y CUMPLIENDO ESTOS LOS REQUISITOS PARA SER FORMADORES DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DEL PROYECTO DE RECUALIFICACION A IMPARTIR DEL EXPEDIENTE A N° FPRC/2018/013/00002 DE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

“Operaciones básicas de montaje y mantenimiento de energías renovables” SE PROCEDE A RECTIFICAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DESPUES DE REVISADAS las bases de Selección aprobadas y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la lista provisional de Admitidos y Excluidos que se citan en Anexo I:

Anexo I: Director/a-Monitor/a-Administrador/a.

En la documentación presentadas por los aspirantes figuran currículum, con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establecen que en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultado omitidos, disponen de un plazo de dos días para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. **A saber 2 DE OCTUBRE**

ANEXO I.**RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA DE DIRECTOR MONITOR-ADMINISTRADOR**

ADMITIDOS
DNI: 30210834N
DNI: X0749217S
DNI: 05637130Z

EXCLUIDOS/AS

DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
47094113A	No acreditar experiencia profesional en la ocupación. No acreditar homologación para impartir los módulos formativos MF: 2050, MF:2051 y MF:2052 de la especialidad.
05154852T	No acreditar experiencia profesional

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: LASOLANA2019/14001

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

	en la ocupación. No acreditar homologación para impartir los módulos formativos MF: 2050, MF:2051 y MF:2052 de la especialidad.
--	---

En La Solana a 2 de octubre de 2019.

El Secretario de la Comisión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.